



RESOLUCION No. 0584-AD-81.....

Lima, 30 de Noviembre de 19 81.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.400,000.00) realizadas por CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA y CIA EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON, por las cantidades de S/. 250,000.00; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00, respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires-Argentina del 16 al 22 de setiembre del año en curso;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para que sean utilizadas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina - de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley General de Presupuesto Público para 1981; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACETAR las donaciones que han realizado la Firma CROWN CORK DEL PERU, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA y CIA. EMBOTELLA DORA LIMA LEOPOLDO BARTON, por las cantidades de S/. 250,000.00; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00, respectivamente, que hacen un total de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO - para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las indicadas donaciones referidas en el Artículo Primero de la presente Resolución administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3.	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.1.	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONA A PERSONAS JURIDICAS



RESOLUCION No. 0584-AD-81

Lima, 30 de Noviembre de 1981

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los diez días calendarios, siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación indicada, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80:

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin correspondiente.

Regístese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3806




VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate.

INFORME N° 305-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma CROWN CORK DEL PERU S.A. y las COMPAÑIAS DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANA SUIZA y EMBOTELLADORA LIMA LEOPOLDO BARTON S.A. por las cantidades de S/. 250,000.00; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00, respectivamente, que hacen un total de S/. 400,000.00 para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones referidas en el primer párrafo en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las indicadas donaciones, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole expedición de Resolución Suprema de aceptación de las referidas donaciones, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, estos documentos han sido preparados por esta OAJ!

Lima, 27 de noviembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3806



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Muriel
TEODORO VILLAVIGENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 371-OP-81

A : JEFATURA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACIONES A FAVOR DE LA FED. PERU. DE
KARATE
REF. : RECIBO DE INGRESO N° 761
FECHA : Lima, Noviembre 19, 1981

Sobre el particular, esta Oficina informa lo siguiente :

1.- Las siguientes firmas han realizado donaciones destinadas a sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado - en Buenos Aires - Argentina, a favor de Federación Peruana de Karate:

- CROWN CORK DEL PERU S.A.	
Cheque N° 17261 Banco Continental	S/. 250,000
- CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA	
Cheque N° 107817 Banco de Crédito del Perú	100,000
- CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A.	
Cheque N° 0625 Banco Regional Sur Medio y Callao	50,000
	<hr/>
	400,000
	<hr/>

2.- Dichas Donaciones están orientadas a promover el desarrollo del sistema, por lo que consideramos procedente aceptar las Donaciones antes mencionadas.

3.- Estas Donaciones tendrán el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1384	DESARROLLO DEL SISTEMA

..//



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

SUB-PROGRAMA : 1384.3 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO
DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD : 1384.3.1 FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES
DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONA
DOS
ASIGNACION : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
(Fed. PER. DE KARATE)
MONTO : S/. 400,000

Atentamente,

OP/HRZ.
RGU/ead.
Exp. 3806
ADJ.: Formato
Donación.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación



FEDERACION PERUANA DE KARATE

ESTADIO NACIONAL
AV. GRAL. O'HIGGINS
PTAS. 19 - 3er. PISO
LIMA - PERU



3806

Lima, Octubre 26, 1981



Señores
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES
Presente.

Estimados señores:

Tenemos a bien adjuntarles a la presente, las solicitudes siguientes con sus respectivos cheques por donación efectuadas a nuestra Federación a fin de que se sirvan realizar las gestiones pertinentes para obtener el Certificado de Donaciones deducibles del Impuesto a la renta:

- 1) Cheque N° 17261 de CROWN CORK DEL PERU S.A. por S/. 250,000.00 a la orden del Banco Continental.
- 2) Cheque N° 107817 de CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA S.A., por S/. 100,000.00 a la orden del Banco de Crédito del Perú; y
- 3) Cheque N° 0625 de CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A. por S/. 50,000.00 a la orden del Banco Regional Sur Medio y Callao.

Sin otro particular y agradeciéndoles que el reembolso nos sea efectuado a la brevedad posible por tener aún deudas pendientes por nuestra participación al Campeonato Sudamericano realizado en Buenos Aires, Argentina, quedamos de ustedes,

Muy atentamente

12/10/81
[Signature]
PEDRO DEL ROSARIO DELGADO
SECRETARIO

[Signature]
CONSTANTINO HEREDIA GARCIA
PRESIDENTE



RECIBO DE INGRESO

Nº 761

DIA	MES	AÑO
02	11	81

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido la suma de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO. Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Karate en sufragar gastos del Campeonato Sudamericano realizado en Buenos Aires, Argentina. -CROWN CORK DEL PERU SA.- Ch.17261 Bco.Cont. 250,000.00 -CIA.DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA SA. - Ch.107817 100,000.00 -CIA.EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON SA. Ch.0625 Bco.Regional Sur Medio y Callao 50,000.00		400,000.00
		TOTAL	400,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Yo. Bn.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101 761		400,000.-	400,000.-
Vº Bº.			

1

TESORERIA

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE FEDERACION PERUANA DE KARATE		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<i>Donación efectuada con nuestro cheque N^o 107817 a cargo del Banco de Crédito del Perú.</i>	100,000.00	<i>Para cubrir gastos del Campeonato Sudamericano (Buenos Aires, Argentina). Del 16 al 22 de Setiembre de 1981.</i>

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUITZA			
4.2 Representante Legal	Dr. Miguel Perez Muñoz - Dr. Juan Husca			
4.3. Domicilio:	Jirón Camaná 370 - 8vo. Piso.			
4.4. L.E. ó C.E.		COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUITZA S.A.		
4.5. L.T.	9022759			
4.6. Fecha	14-10-81	4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
		MIGUEL PEREZ MUÑOZ Gerente General		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1 Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SUITZA A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE KARATE.</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>JORGE BARBETO NAVARRO Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:				
7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.03	
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.1 1	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	\$7.100,000	
7.4 Programa	1384	7.9 Firma (OP)	UR	
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.10 Fecha	18-11-81	
Observaciones				

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

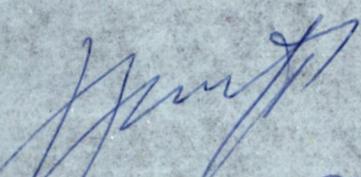
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE KARATE** (FEDERACION PERUANA DE KARATE)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Donación efectuada con nuestro cheque N° 107817 a cargo del Banco de Crédito del Perú.	100,000.00	Para cubrir gastos del Campeonato Sudamericano (Buenos Aires, Argentina). Del 16 al 22 de Setiembre de 1981.

2. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA		
4.2 Representante Legal	Dr. Miguel Perez Muñoz - Dr. Juan Husca		
4.3. Domicilio:	Jirón Camaná 370 - 8vo. Piso.		
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9022759		
4.6. Fecha	14-10-81		
4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SUIZA, A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE KARATE.	6.1. Dependencia Informante:  JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes
--	--

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.03
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.1 1
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	\$7.100,000
7.4 Programa	1384	7.9 Firma (OP)	
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.10 Fecha	18-11-81
Observaciones			

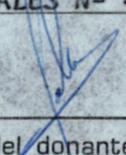
8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: *FEDERACION PERUANA DE KARATE*

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<i>Donación efectuada con nuestro cheque N° 17261 a cargo del Banco Continental.</i>	<i>250,000.00</i>	<i>Para cubrir gastos del Campeonato Sudamericano (Buenos Aires, Argentina). Del 16 al 22 de Setiembre de 1981.</i>

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		<i>CROWN CORK DEL PERU S.A.</i>	
4.2 Representante Legal		<i>FERNANDO GOITIA RIVERO</i>	
4.3. Domicilio:		<i>AV. MINERALES N° 487 - LIMA</i>	
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	<i>9051953</i>		
4.6. Fecha	<i>14-10-81</i>		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

<p>6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.</p> <p><i>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA CROWN CORK DEL PERU S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE KARATE.</i></p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p style="text-align: right;"><i>Jorge Barreto Navarro</i></p> <p style="text-align: right;">JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes</p>
--	---

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	<i>02</i>	7.6 Actividad	<i>1384.3.01</i>
7.2 Sector	<i>13</i>	7.7 Partida	<i>S/.250,000</i>
7.3 Pliego	<i>26</i>	7.8 Monto	
7.4 Programa	<i>1384.3</i>		
7.5 Sub-Programa:	<i>1384.3</i>		
Observaciones			



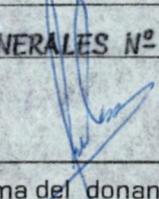
8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE KARATE**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Donación efectuada con nuestro cheque Nº 17261 a cargo del Banco Continental.	250,000.00	Para cubrir gastos del Campeonato Sudamericano (Buenos Aires, Argentina). Del 16 al 22 de Setiembre de 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	CROWN CORK DEL PERU S.A.		
4.2 Representante Legal	FERNANDO GOITIA RIVERO		
4.3. Domicilio:	AV. MINERALES Nº 487 - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9051953		
4.6. Fecha	14-10-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA CROWN CORK DEL PERU S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE KARATE.	 JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.01	
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	250,000	7.9 Firma (OP) R
7.4 Programa	1384.			7.10 Fecha: 18-11-81
7.5 Sub-Programa:	1384.2			
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE KARATE		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Donacion en atención a lo solicitado en su Oficio No. 218/81-FPK de fecha 12-10-81, que efectuamos con nuestro cheque No. 0625 cargo Banco Regional Sur Medio y Callao	" 50.000.--	Campeonato Sudamericano Buenos Aires - Argentina. Para cubrir su Presupuesto de Gastos Del 16 al 22 de Setiembre de 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S. A.		
4.2 Representante Legal JOSE A. REY Y LAMA.		
4.3. Domicilio: Av. Colonial No. 1111.- Lima.		
4.4. L.E. ó C.E.	EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S. A.	
4.5. L.T.	9042008	<i>Jose A. Rey y Lama</i>
4.6. Fecha	22.10.81	4.7. Firma del donante
		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA



6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE KARATE.	<i>Jorge Barreto Navarro</i> JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:					
7.1 Volúmen	0 2				
7.2 Sector	13				
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01		
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11		
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	\$50,000		
Observaciones					
7.9 Firma: (OP)					
7.10 Fecha: 18-11-81					



8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

OFICIO N° 1323 -JEF-IPD/81

Lima, 30 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUROZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decrere Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su dingo intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donaciones de S/. 250,000.00 ; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00 que han realizado CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA Y CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A., respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de la Resolución N° 0584 AD-81 de 30 .11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas jurídicas donantes, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las indicadas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgame de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICTOR MANUEL BIANCHI
Ministro de Estado
Peruano del Deporte

GAJ/81
TYM/eriv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

P R O Y E C T O

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N°1333-JEF-IPD/81 de 30 .11.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de las donaciones realizadas en su favor:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0584-AD-81 de 30 de noviembre de 1981 ha aceptado las donaciones de S/. 250,000.00; S/. 100,000 y S/. 50,000.00 realizadas por CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA y COMPANIA EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A., respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981;

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de S/. 250,000.00 y S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00 realizadas por CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA y CIA. EMBOTELLADORA LIMA? LEOPOLDO BARTON S.A., en favor del IDB y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires - Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/R1
TVM/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

OFICIO N° 1325 -JEF-IPD/81

Lima, 30 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decrere Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su dingo intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donaciones de S/. 250,000.00 ; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00 que han realizado CROWN COPK DEL PERU S.A.; CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA Y CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A., respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de la Resolución N° 0584 AD-81 de 30.11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas jurídicas donantes, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las indicadas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICTOR E. EMILIO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/81
TVM/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 1333-JEF-IPD/81 de 30 .11.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de las donaciones realizadas en su favor:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0584-AD-81 de 30 de noviembre de 1981 ha aceptado las donaciones de S/. 250,000.00; S/. 100,000 y S/. 50,000.00 realizadas por CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA y COMPANIA EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A., respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981;

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de S/. 250,000.00 y S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00 realizadas por CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA y CIA. EMBOTELLADORA LIMA? LEOPOLDO BARTON S.A., en favor del IDP y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires - Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

0AJ/81
TVM/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 1333-JEF-IPD/81

Lima, 30 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donaciones de S/. 250,000.00 ; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00 que han realizado CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA Y CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A., respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

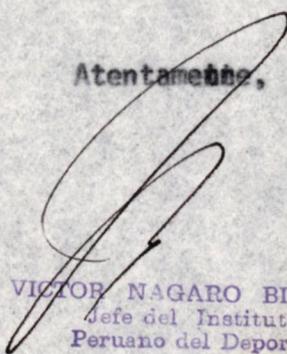
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de la Resolución N°0584-AD-81 de 30 .11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas jurídicas donantes, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las indicadas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/eny


VICTOR NÁGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 1333-JEF-IPD/81

Lima, 30 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donaciones de S/. 250,000.00 ; S/. 100,000.00 y S/. 50,000.00 que han realizado CROWN CORK DEL PERU S.A.; CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS PERUANO SUIZA Y CIA. EMBOTELLADORA LIMA, LEOPOLDO BARTON S.A., respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Karate en sufragar en parte el Campeonato Sudamericano efectuado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 22 de setiembre de 1981.

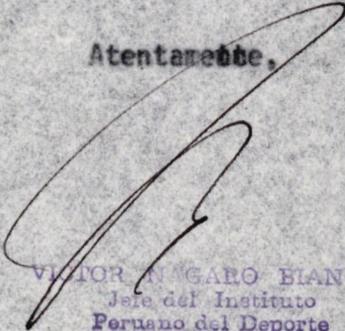
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de la Resolución N° 0584AD-81 de 30 .11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas jurídicas donantes, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las indicadas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

0AJ/81
TVM/emv


VICTOR N. GARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte